



Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

# Plan Operativo Multianual

# 2025-2029

Julio 2024





Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

**Presidencia de la República  
Oficina Nacional de Servicio Civil  
-ONSEC-**

**Plan Operativo Multianual  
2025-2029**

**Guatemala, julio de 2024**

---

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como **ONSEC Guatemala**    [www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)



## ÍNDICE

<b>Presentación</b>	<b>i</b>
1. FUNCIONES INSTITUCIONALES .....	1
2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES .....	2
2.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	2
2.2 OBJETIVOS OPERATIVOS .....	2
2.3 OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO .....	3
2.4 OBJETIVOS DE INFORMACIÓN .....	3
2.4.1 OBJETIVOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA .....	3
2.4.2 OBJETIVOS DE INFORMACIÓN OPERATIVA .....	3
3. RED PROGRAMÁTICA .....	4
3.1. PROGRAMA 29: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LAS INSTITUCIONES QUE SE RIGEN POR LA LEY DE SERVICIO CIVIL Y DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS CIVILES DEL ESTADO .....	6
4. POBLACIÓN BENEFICIARIA .....	6
5. RESULTADOS Y PRODUCTOS .....	7
A. RESULTADO INSTITUCIONAL .....	7
B. PRODUCTOS .....	8
6. INDICADORES DE PRODUCTO .....	11
7. PRESUPUESTO 2025-2029 .....	11

### ANEXOS



## PRESENTACIÓN

La Oficina Nacional de Servicio Civil es el ente encargado de aplicar la Ley de Servicio Civil, cuyo propósito es regular las relaciones entre la Administración Pública y sus servidores con el fin de garantizar su eficiencia, asegurar a los mismos justicia y estímulo en su trabajo y establecer las normas para la aplicación de un sistema de administración de persona; así mismo, es la encargada de la aplicación de la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, responsable de la administración de las pensiones.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto”, Artículo 24 “Fecha de presentación de los anteproyectos de presupuesto”, se presenta el Plan Operativo Multianual –POM-2025-2029 de la Oficina Nacional de Servicio Civil, el cual se articula con el Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Política General de Gobierno 2024-2028, políticas públicas, y las normas legales vigentes que establecen funciones, competencias y responsabilidades de la ONSEC, planteando como desafío la implementación de un nuevo modelo de Administración de Recursos Humanos, que impulse el desarrollo de la carrera administrativa de los servidores públicos en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Asimismo, el plan describe las acciones que se ejecutarán para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales, orientados hacia la modernización institucional, con el propósito de que la ONSEC consolide la rectoría del Sistema de Recursos Humanos y de administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, ofreciendo servicios con eficiencia y eficacia.

El presente documento, contiene: las funciones y los objetivos institucionales como marco de referencia, el esquema de la red programática vinculada al marco estratégico contenido en el PEI y la descripción del programa presupuestario.

La Oficina Nacional de Servicio Civil, con una clara convicción de la importancia que tienen los recursos humanos para lograr los objetivos de Gobierno, que redunde en mejores servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, actualiza el Plan Operativo Multianual 2025-2029.



Msc. Karla Argentina Gómez Rivera  
DIRECTORA  
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



## PLAN OPERATIVO MULTIANUAL -POM- 2025-2029

El Plan Operativo Multianual -POM-, es una herramienta de planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico a las acciones que la Oficina Nacional de Servicio Civil, se propone realizar a mediano plazo, asimismo permite optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

### 1. Funciones Institucionales

De conformidad con el Decreto No. 1748 del Congreso de la República, “Ley de Servicio Civil” vigente a partir del 01 de enero de 1969, fue creada la Oficina Nacional de Servicio Civil, como órgano ejecutivo encargado de la aplicación de la referida ley; asimismo el Decreto No.63-88 del Congreso de la República, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, le da la competencia de ser la encargada de la administración, registro, trámite y autorización de las pensiones que otorga el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 246-2017 del 16 de noviembre de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico Interno de la Oficina Nacional de Servicio Civil, le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- a) Ejercer la rectoría en materia de administración de recursos humanos de la Administración Pública.
- b) Asesorar en materia de recursos humanos a las Instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil.
- c) Asesorar y administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.
- d) Emitir normas, políticas y mecanismos dentro del ámbito de su competencia para que los procesos de gestión de recursos humanos sean transparentes, efectivos y modernos.
- e) Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con entes nacionales e internacionales para el fortalecimiento y desarrollo de la carrera administrativa de los servidores públicos.
- f) Planificar, coordinar y definir metas de corto, mediano y largo plazo, así como sus indicadores, para el fortalecimiento y desarrollo de la carrera administrativa de los servidores públicos.
- g) Administrar los procesos de gestión de recursos humanos relacionados con planeación, gestión de puestos, remuneraciones, reclutamiento, selección, inducción, capacitación, evaluación del desempeño e higiene y seguridad laboral, así como coordinar las acciones para establecer la carrera administrativa y profesionalización de los servidores públicos.

## 2. Objetivos Institucionales

En cumplimiento a lo que establece el Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, la máxima autoridad de esta Oficina aprobó los siguientes objetivos:

### 2.1 Objetivos Estratégicos

- a) Ejercer la rectoría en la administración de recursos humanos por medio de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y otras leyes relacionadas, que fortalezcan el desarrollo de un Estado moderno y eficiente.
- b) Administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que permita el desarrollo de procesos modernos de autorización de pensiones y otros beneficios a los ex trabajadores públicos y sus familias.
- c) Promover alianzas estratégicas y procesos desconcentrados y modernos que impacten positivamente en la población beneficiaria.

### 2.2 Objetivos Operativos

- a) Administrar el Plan de Clasificación de Puestos, así como el Plan de Salarios, definiendo los lineamientos que deben cumplir las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.
- b) Emitir las certificaciones de servicios solicitadas por los servidores y ex servidores públicos que contribuyeron al financiamiento del régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil y demás solicitantes.
- c) Verificar los procesos de dotación de recursos humanos de los puestos comprendidos en el Plan de Clasificación de Puestos para el Organismo Ejecutivo, para las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, con el fin de emitir la constancia de elegibilidad.
- d) Analizar y registrar las acciones de personal que realizan las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento de acuerdo a la normativa legal vigente, que promueva el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos, dentro del sistema de carrera administrativa.
- e) Autorizar las pensiones y otros beneficios del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado a favor de los ex trabajadores civiles del Estado y sus familias.

- f) Proveer de apoyo técnico, administrativo y financiero a las Unidades de la Onsec, para la ejecución de las actividades institucionales.
- g) Administrar las tecnologías de la información y comunicación que faciliten las gestiones que se realizan en la Oficina.

### **2.3 Objetivos de Cumplimiento Normativo**

- a) Investigar las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento que deriven en resoluciones administrativas en apelación.
- b) Asesorar a las instituciones y servidores públicos en el marco de las competencias institucionales, que contribuya a la mejora en la aplicación de las disposiciones legales en materia de recursos humanos y clases pasivas civiles del Estado.
- c) Verificar el cumplimiento a nivel interno de la normativa aplicable e instrumentos técnicos vigentes, que aporte en la mejora de los procesos institucionales.
- d) Verificar el cumplimiento de las disposiciones, procesos y procedimientos técnicos y legales según competencia, que aporte en la mejora de la administración de los recursos humanos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

### **2.4 Objetivos de Información**

- a) Incrementar las acciones de información y comunicación efectivas que faciliten a los usuarios los trámites administrativos y servicios que presta la Onsec.
- b) Gestionar la información relacionada con la administración de recursos humanos y del régimen de clases pasivas civiles del Estado, que apoye la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

#### **2.4.1 Objetivos de Información Financiera**

- a) Garantizar una gestión presupuestaria transparente y efectiva a través del cumplimiento de normativas legales vigentes en el ámbito de competencia de la ONSEC.

#### **2.4.2 Objetivos de Información Operativa**

- a) Velar por el cumplimiento en la entrega oportuna de información financiera y rendición de cuentas ante las instancias correspondientes, registrando y resguardando sistemáticamente todas las operaciones contables.

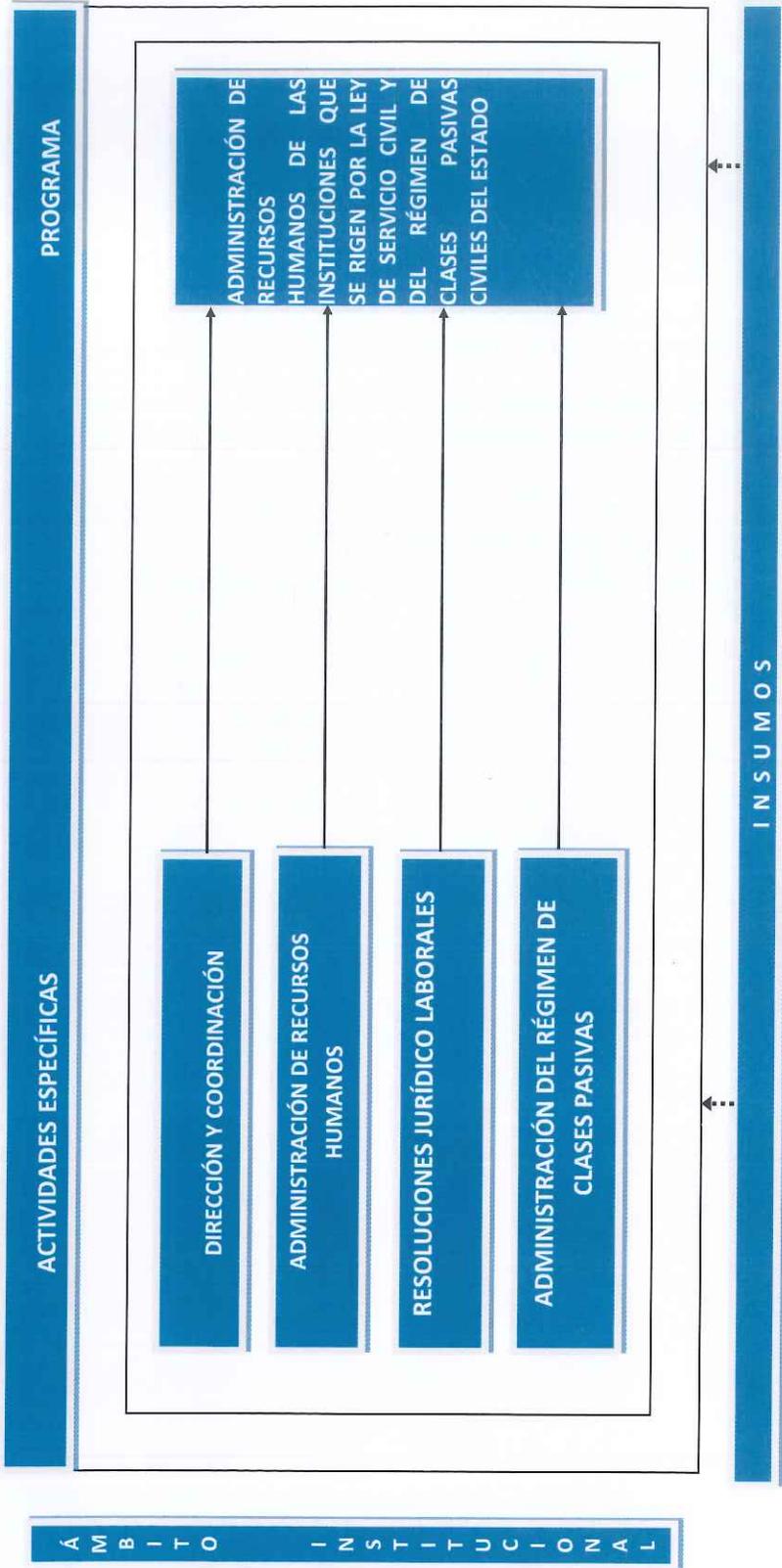


### 3. Red Programática

La red programática refleja los productos, subproductos y actividades que la Oficina Nacional de Servicio Civil desarrollará para la prestación de servicios orientados a los usuarios, la misma, está definida conforme a los nuevos conceptos de presupuesto por resultados PpR.

## ESQUEMA DE RED PROGRAMÁTICA

Esquema 1  
Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado



Fuente: ONSEC (2024). Elaboración propia Unidad de Planificación y Control de Gestión

### 3.1. Programa 29: Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado

Este programa consiste en la Administración del Sistema de Recursos Humanos del Organismo Ejecutivo y de las entidades descentralizadas que no cuentan con sistema propio de administración de recursos humanos, por medio de la aprobación de acciones de puestos y asignaciones salariales, evaluación de candidatos que optan a cargos públicos, registro y verificación de acciones de personal, emisión de certificaciones de tiempo de servicio y resolución de peticiones relacionadas con asuntos jurídico laborales, entre otras. Asimismo, se resuelve administrativamente, en apelación, a solicitud del interesado, las reclamaciones que surjan sobre la aplicación de la Ley de Servicio Civil.

Asimismo, comprende la administración, registro, trámite y autorización de las pensiones que otorga la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y su Reglamento. En este programa se ejecutarán propuestas para la modernización del Sistema de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.

El Decreto No. 63-88 del Congreso de la República, faculta a la Oficina Nacional de Servicio Civil para administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, el cual está orientado a proteger a los trabajadores civiles a su retiro del servicio y/o a los beneficiarios que correspondan.

#### 4. Población Beneficiaria

De acuerdo a su mandato la ONSEC, tiene identificados distintos grupos objetivo, por un lado se encuentran los servidores públicos a quienes se aplica la Ley de Servicio Civil, cuyo propósito es asegurar y estimular su trabajo; actualmente los servicios asociados a estos son: asignación de complementos personales al salario, selección de personal, aprobación de movimientos de personal (primeros ingresos, reingresos, traslados, permutas, ascensos, licencias y desvinculaciones), emisión de certificaciones de tiempo de servicio, resolución de solicitudes de rehabilitaciones administrativas, prestaciones póstumas, asesorías en materia jurídico laboral; asimismo de conformidad con la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, otorga pensiones a los servidores públicos y sus familiares que cumplen con los requisitos de ley y autoriza contribuciones voluntarias al Régimen. Por otro lado, se encuentran las instituciones a quienes proporciona servicios para fortalecer sus estructuras administrativas relacionados con acciones de puestos (creación, supresión, reasignación y traslados presupuestarios de puestos), asesorías y opiniones sobre reglamentos orgánicos internos y asesorías jurídico laborales relacionadas con la aplicación de la Ley.

Considerando que la ONSEC se debe a la demanda de servicios y con base al comportamiento histórico **en los años 2025-2029** se estima atender **376,500** personas con acciones relacionadas a la administración de recursos humanos; tomando en



cuenta a servidores, ex servidores públicos y beneficiarios, así como requerimientos de las Instituciones del Organismo Ejecutivo e instituciones descentralizadas que no cuentan con sistema propio de administración de personal. De igual forma, se estima la aprobación y registro de **1,065,800** acciones de puestos y salarios a las Instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil. Se atenderán **2,500** personas con peticiones jurídico laborales por apelaciones, las cuales serán resueltas por la Junta Nacional de Servicio Civil.

El Régimen de Clases Pasivas cubre un segmento significativo de la población guatemalteca en el área de previsión social, que beneficia a los empleados que laboran en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial; los trabajadores civiles de las Entidades Descentralizadas y Autónomas que voluntariamente deseen contribuir a dicho Régimen, al igual que los trabajadores de la Corte de Constitucionalidad, Tribunal Supremo Electoral y los que trabajan por el sistema de planilla. Asimismo, se estima favorecer a **36,650** servidores, ex servidores públicos del Estado y sus beneficiarios.

A través de este programa se estima atender en total **1,481,450** requerimientos de acciones de recursos humanos, peticiones por apelaciones y pensiones, presentadas por servidores, ex servidores públicos, beneficiarios e instituciones.

## 5. Resultados y Productos

Para reducir las brechas identificadas en el problema central, relacionado con la debilidad del Sistema de Administración de Personal y de la administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, se diseñaron resultados priorizados, mismos que están relacionados con el resultado y meta institucional.

### a. Resultado Institucional

Al 2034 se ha incrementado a 80% la efectividad de los servicios de la administración del recurso humano y del régimen de clases pasivas civiles del Estado (De 43% según información disponible al 2023 a 80% en 2034)

**b. Productos**

Los productos y metas formulados en este programa, se definen a continuación:

**Cuadro 1**  
**Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado**

Actividad Presupuestaria	Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2028	Meta 2029	Responsable
Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación		Documento	78	78	78	78	78	a) Dirección Financiera, b) Unidad de Auditoría Interna c) Unidad de Planificación y Control de Gestión
Administración de Recursos Humanos	Usuarios del Sistema de Administración de Recursos Humanos beneficiados con acciones aprobadas	Dirección y Coordinación	Persona	78	78	78	78	78	a) Departamento de Registros y Verificación de Acciones de Recursos Humanos, b) Dirección de Asuntos Jurídicos, c) Departamento de Selección y Evaluación de Recursos Humanos
				73,200	74,100	75,200	76,400	77,600	
	Acciones de puestos y beneficios monetarios		Registro	202,300	203,000	215,000	221,000	224,500	Dirección de Puestos y Remuneraciones.



Administración del Régimen de Clases Pasivas	Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Servidores, exservidores públicos con peticiones jurídico laborales por apelación atendidas por la Junta Nacional de Servicio Civil	Persona	500	500	500	500	500	500	500	Junta Nacional de Servicio Civil
		Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Persona	6,400	7,300	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	Dirección de Previsión Civil
		Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Persona	6,400	7,300	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	

Fuente: ONSEC (2024) con información proporcionada por las unidades administrativas.

## 6. Indicadores de Producto

Los indicadores de producto miden los servicios producidos por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

**Cuadro 2**  
**Indicadores de Producto**

<b>Programa 29: Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado</b>	
<b>Categoría del Indicador</b>	<b>Nombre del Indicador</b>
Producto	Proporción de las acciones de puestos y asignaciones salariales de las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley del Servicio Civil, renglones 011 y 022.
Producto	Porcentaje de beneficiados que cotizan al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, con relación a los puestos ocupados del Organismo Ejecutivo, renglones 011, 021 y 022.

Fuente: ONSEC (2024) Unidad de Planificación y Control de Gestión

## 7. Presupuesto 2025-2029

**Cuadro 3**  
**Presupuesto 2025-2029 por Actividad Presupuestaria**

Programa 29: Administración de Recursos Humanos de las Instituciones que se Rigen por la Ley de Servicio Civil y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado

<b>Actividad Presupuestaria</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2026</b>	<b>Año 2027</b>	<b>Año 2028</b>	<b>Año 2029</b>
Dirección y Coordinación	Q.37,053,651.00	Q.40,126,460.00	Q.39,985,494.00	Q40,320,031.00	Q40,229,320.00
Administración de Recursos Humanos	Q.15,106,741.00	Q.14,946,298.00	Q.14,974,197.00	Q15,004,885.00	Q15,038,641.00
Resoluciones jurídico-laborales	Q. 1,970,195.00	Q. 1,982,389.00	Q. 1,997,882.00	Q2,014,924.00	Q2,033,672.00
Administración del Régimen de Clases Pasivas	Q.12,869,413.00	Q. 12,944,853.00	Q.13,042,427.00	Q12,660,160.00	Q12,698,367.00
<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>Q.67,000,000.00</b>	<b>Q.70,000,000.00</b>	<b>Q.70,000,000.00</b>	<b>Q.70,000,000.00</b>	<b>Q.70,000,000.00</b>

Fuente: ONSEC (2024), formulación anteproyecto de presupuesto 2025-2029, julio 2024.



Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

# ANEXOS

---

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como **ONSEC Guatemala**    [www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MULTIANUAL 2025-2029

PRG	SPR	PRY	ALCDE	NOMBRE DE ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	NOMBRE UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL AÑO 2025												PROGRAMACIÓN 2026	PROGRAMACIÓN 2027	PROGRAMACIÓN 2028	PROGRAMACIÓN 2029					
								ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE									
29	00	000	001	Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación		Documento	7	3	4	13	7	6	11	6	7	8	3	3	78	78	78	78	78	78	78	78	
29	00	000	001	Dirección y Coordinación			Documento	7	3	4	13	7	6	11	6	7	8	3	3	78	78	78	78	78	78	78	78	78
29	00	000	002	Administración de Recursos Humanos	Usuarios del Sistema de Recursos Humanos beneficiados con acciones aprobadas	Administración de Recursos Humanos	Persona	7,295	6,066	6,066	6,066	6,066	6,066	6,066	6,066	6,066	6,066	5,966	5,366	73,206	74,100	75,200	76,400	77,600	77,600	77,600	77,600	77,600
29	00	000	002	Administración de Recursos Humanos		Acciones de puestas y beneficios monetarios repatriados y vendidos a las personas en el marco del Efectivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil	Registro	1,313	345	2,104	4,762	5,651	4,543	4,395	4,261	6,637	6,022	12,662	149,655	202,300	203,000	215,000	221,000	224,500	224,500	224,500	224,500	224,500
29	00	000	002	Administración de Recursos Humanos		Candidatos certificados como elegibles para optar a cargos superiores en las instituciones del Estado y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil	Persona	700	700	700	700	700	700	700	700	700	700	600	400	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000	8,000
29	00	000	002	Administración de Recursos Humanos		Servidores públicos con acciones de personal aprobadas y adjudicadas, y beneficiarios de servicios emitidas	Persona	6,250	5,050	5,050	5,050	5,050	5,050	5,050	5,050	5,050	5,050	4,650	4,650	61,400	62,500	63,600	64,700	65,800	65,800	65,800	65,800	65,800
29	00	000	002	Administración de Recursos Humanos		Servidores, exservidores públicos con pensiones laborales atendidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil	Persona	316	316	318	318	318	316	316	316	318	316	316	316	316	3,800	3,600	3,600	3,700	3,800	3,800	3,800	3,800
29	00	000	003	Resoluciones Jurídico-Laborales	Servidores, exservidores públicos con pensiones laborales atendidas por la Junta Nacional de Servicio Civil		Persona	30	50	50	50	50	40	40	40	40	40	40	30	500	500	500	500	500	500	500	500	500
29	00	000	003	Resoluciones Jurídico-Laborales		Servidores, exservidores públicos con pensiones laborales atendidas por la Junta Nacional de Servicio Civil	Persona	30	50	50	50	50	40	40	40	40	40	40	30	500	500	500	500	500	500	500	500	500
29	00	000	004	Administración del Régimen de Clases Pasivas	Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización voluntariamente para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado		Persona	170	310	380	530	580	580	580	580	730	730	730	400	6,400	7,300	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650
29	00	000	004	Administración del Régimen de Clases Pasivas		Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización voluntariamente para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Persona	170	310	380	530	580	580	580	730	730	730	400	6,400	7,300	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650	7,650

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-17

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ( 1 / 0 )	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica	Descripción de Resultado	Nivel								2025		2026		2027		2028		2029		
						Final	Intermedio							Inmediato	Meta física	Meta financiera								
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	Hacia una función pública legítima y eficaz	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional	Al 2034 se ha incrementado a 80% la efectividad de los servicios de la administración del recurso humano y del régimen de clases pasivas civiles del Estado (De 43% según información disponible al 2023 a 80% en 2034)	X		Producto 1:	Dirección y Coordinación	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Documento	78	Q 37,053,651.00	78	Q 40,126,460.00	78	Q 39,985,494.00	78	Q 40,320,031.00	78	Q 40,229,320.00	
									Dirección y Coordinación	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Documento	78	Q 37,053,651.00	78	Q 40,126,460.00	78	Q 39,985,494.00	78	Q 40,320,031.00	78	Q 40,229,320.00	
								Producto 2:	Usuarios del Sistema de Administración de Recursos Humanos beneficiados con acciones aprobadas	1	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	73,200	Q 15,106,741.00	74,100	Q 14,946,298.00	75,200	Q 14,974,197.00	76,400	Q 15,004,885.00	77,600	Q 15,038,641.00
									Acciones de puestos y beneficios monetarios aprobados y validados a las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil		Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Registro	202,300	Q3,889,256.00	203,000	Q3,762,274.00	215,000	Q3,766,265.00	221,000	Q3,770,655.00	224,500	Q3,775,484.00
									Candidatos certificados como elegibles para optar a cargos públicos en las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras regidas por la Ley de Servicio Civil		Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	8,000	Q2,781,267.00	8,000	Q2,785,143.00	8,000	Q2,802,827.00	8,000	Q2,822,279.00	8,000	Q2,843,675.00
									Servidores públicos con acciones de personal registradas y aprobadas, y, certificaciones de servicio emitidas		Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	61,400	Q5,351,261.00	62,500	Q5,322,258.00	63,600	Q5,324,571.00	64,700	Q5,327,115.00	65,800	Q5,329,913.00
									Servidores, exservidores públicos o sus beneficiarios con peticiones jurídico laborales atendidas por la Oficina Nacional de Servicio Civil		Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	3,800	Q3,084,957.00	3,600	Q3,076,623.00	3,600	Q3,080,534.00	3,700	Q3,084,836.00	3,800	Q3,089,569.00

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL

SPPD-17

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO ( 1 / 0 )	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Línea Estratégica	Descripción de Resultado	Nivel								2025	2025	2027		2028		2029				
							Final	Intermedio	Inmediato	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Crear Instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	Hacia una función pública legítima y eficaz	Establecimiento de mecanismos para impulsar un sistema nacional anticorrupción, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación interinstitucional, el servicio civil y el gobierno electrónico funcional	Al 2034 se ha incrementado a 80% la efectividad de los servicios de la administración del recurso humano y del régimen de clases pasivas civiles del Estado (De 43% según información disponible al 2023 a 80% en 2034)	X			Producto 3	Servidores, exservidores públicos con peticiones jurídicas laborales por apelación atendidas por la Junta Nacional de Servicio Civil	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	500	Q 1,970,195.00	500	Q 1,982,389.00	500	Q 1,997,882.00	500	Q 2,014,924.00	500	Q 2,033,672.00
										Servidores, exservidores públicos con peticiones jurídicas laborales por apelación atendidas por la Junta Nacional de Servicio Civil	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	500	Q1,970,195.00	500	Q1,982,389.00	500	Q1,997,882.00	500	Q2,014,924.00	500	Q2,033,672.00
									Producto 4	Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estados	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	6,400	Q 12,869,413.00	7,300	Q 12,944,853.00	7,650	Q 13,042,427.00	7,650	Q 12,660,160.00	7,650	Q 12,698,367.00
										Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Nivel nacional	Nivel nacional	N/A	Persona	6,400	Q 12,869,413.00	7,300	Q 12,944,853.00	7,650	Q 13,042,427.00	7,650	Q 12,660,160.00	7,650	Q 12,698,367.00
<b>TOTAL</b>														Q 67,000,000.00		Q 70,000,000.00		Q 70,000,000.00		Q 70,000,000.00		Q 70,000,000.00		

FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

SPPD-19

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO																			
				LINEA DE BASE			2025			2026			2027			2028			2029			TOTAL META MULTIANUAL	
				AÑO	Meta	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos	Meta	Datos Absolutos	Datos Relativos		
Acciones de puestos y beneficios monetarios aprobados y validados a las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil	Registro	Proporción de las acciones de puestos y asignaciones salariales de las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley del Servicio Civil, renglones 011 y 022	Meta; dividido entre el total de puestos ocupados del Organismo Ejecutivo	2,015	152,154	77.67	202,300	18.98%	203,000	19.05%	215,000	20.17%	221,000	20.74%	224,500	21.06%	1,065,800	100%					
Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado	Persona	Porcentaje de beneficiarios que cotizan al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, con relación a los puestos ocupados del Organismo Ejecutivo, renglones 011, 021 y 022.	Meta; dividido entre el total de puestos del Organismo Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas cubiertos por la Oficina Nacional de Servicio Civil por cien.	2,015	7,467	3.43	6,400	17.46%	7,300	19.92%	7,650	20.87%	7,650	20.87%	7,650	20.87%	36,650	100%					

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

Institución: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL  
Programa: Administración de Recursos Humanos de la Administración Pública y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.  
Subprograma:  
Proyecto:  
Actividad: Administración de Recursos Humanos  
Unidad Ejecutora: Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-

**FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES**

(1) Institución:	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL									
(2) Código y nombre del indicador:	Proporción de las acciones de puestos y beneficios monetarios de las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley del Servicio Civil, renglones 011 y 022.									
(3) Categoría del indicador:	DE PRODUCTO.									
(4) Objeto asociado al indicador:	Ejercer la rectoría en la administración de recursos humanos por medio de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y otras leyes relacionadas, que fortalezcan el desarrollo de un Estado moderno y eficiente.									
(5) Política pública asociada:	No se asocia a una Política en específico pero con este indicador se apoya la gestión del recurso humano de las instituciones del Organismo Ejecutivo que son responsables de la implementación de varias políticas públicas									
(6) Descripción del indicador:	Mide la proporción de las acciones de puestos y asignaciones salariales que aprueba ONSEC en los renglones presupuestarios 011 y 022, con relación al número de puestos del organismo ejecutivo X 100									
(7) Pertinencia:	Este indicador permite medir la producción que genera la Oficina Nacional de Servicio Civil, como ente administrador y responsable de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, en los procesos de acciones de puestos y salarios, los cuales se generan atendiendo a las necesidades y requerimientos de las instituciones del Organismo Ejecutivo.									
(8) Interpretación:	Los valores del indicador están directamente relacionados con la demanda de servicios de los usuarios del sistema, los cuales se producen por la aplicación de políticas específicas de recursos humanos, de allí que la demanda pueda fluctuar positiva o negativamente.									
(9) Fórmula de cálculo:	Acciones de puestos y beneficios monetarios aprobados y validados a las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil, dividido entre el total de puestos ocupados del Organismo Ejecutivo									
(10) Ambito geográfico:	Nacional									
(11) Frecuencia de la medición:	Cuatrimestral									

	2015	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*
(12) Años:											
(13) Valor:	152154/195892*100	173915/184265*100	202579/205765*100	48905/205528*100	176184/208621*100	202300/208621*100	203000/224515*100	203000/224515*100	215000/224515*100	221000/224515*100	224500/224515*100
(14) Línea Base:	77.67239091	88.32461643	97.97547941	228.2213216	84.45170998	96.97010966	90.10553817	90.4172135	85.761927581	96.43440395	99.93371893
(15) Explicación de la tendencia:	La tendencia del indicador con relación al año base ha sido creciente, debido a las políticas de recursos humanos aplicadas por las instituciones, por lo que se estima que las acciones de recursos humanos se incrementen y logren mayor cobertura a los requerimientos que planteen los servidores, exservidores públicos, sus beneficiarios e instituciones afectas al Sistema de Servicio Civil.										
(16) Cómo se va a lograr la meta:	Esta meta se logrará avanzando por medio de la atención, gestión y aprobación a los requerimientos que presenten las instituciones, relacionados con los procesos de acciones de puestos y salarios.										

**Medios de verificación**

(17) Procedencia de los datos:	a) Plan Operativo Anual. b) Informe Estadístico del total de puestos ocupados en el Organismo Ejecutivo. Renglones 011 y 022 generado del sistema Guatemánimas proporcionado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones. c) El origen de los datos históricos 2020, 2021, 2022 y 2023 Sistema de Contabilidad Integrada -SICOI-.									
(18) Unidad responsable:	Oficina Nacional de Servicio Civil. (Responsables de Informar: Dirección de Puestos y Remuneraciones), responsable de consolidar y registrar. Unidad de Planificación y Control de Gestión.									
(19) Metodología de recopilación:	Informes mensuales y cuatrimestrales de avance de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual.									
(20) Producto:	Producción asociada al cumplimiento de la meta Acciones de puestos y beneficios monetarios aprobados y validados a las instituciones del Organismo Ejecutivo y otras que se rigen por la Ley de Servicio Civil									
(21) Indicadores:	No aplica por ser indicador de producto.									
(22) Notas técnicas:	a) El total de puestos del Organismo Ejecutivo corresponden al mes de diciembre de cada año analizado (excepto los años 2021 al 2029), tomando los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato".									

El denominador está integrado por los puestos ocupados correspondientes a los renglones presupuestarios 011 y 022.  
\*Sistema de Nomina y Renglono de Personal-GUA-TENOMINAS- mayo 2024.

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**

Institución: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL  
 Programa: Administración de Recursos Humanos de la Administración Pública y del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado  
 Subprograma:

Proyecto:  
 Actividad: Administración del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado  
 Unidad Ejecutora: Oficina Nacional de Servicio Civil

**FICHA TÉCNICA PARA DEFINICIÓN DE INDICADORES**

(1) Institución:	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL										
(2) Código y nombre del indicador:	Porcentaje de beneficiados que colizan al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, con relación a los puestos ocupados del Organismo Ejecutivo, renglones 011, 021 y 022										
(3) Categoría del indicador:	DE PRODUCTO										
(4) Objeto asociado al indicador:	Administrar el Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, que permita el desarrollo de procesos modernos de autorización de pensiones y otros beneficiados a los ex trabajadores públicos y sus familias.										
(5) Política pública asociada:	No se asocia a una Política en específico pero con este indicador se apoya la gestión del recurso humano de las instituciones del Organismo Ejecutivo que son responsables de la implementación de varias políticas públicas										
(6) Descripción del indicador:	Identifica a los servidores, exservidores públicos y sus beneficiarios a quienes la Oficina Nacional de Servicio Civil autoriza mediante acuerdo a disfrutar de una pensión del Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado, así como a contribuir voluntariamente al Régimen, con relación a los trabajadores que colizan al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado.										
(7) Pertinencia:	Este indicador permite medir producción de la Oficina Nacional de Servicio Civil, como ente encargado de la administración, registro, trámite, autorización y demás operaciones que establece la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado.										
(8) Interpretación:	Los valores del indicador están directamente relacionados con la demanda de servicios, los cuales se producen por la obtención del derecho establecido en la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado, razón por lo cual la demanda pueda fluctuar.										
(9) Fórmula de cálculo:	Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado dividido entre el total de puestos del Organismo Ejecutivo e Instituciones Descentralizadas cubiertos por la Oficina Nacional de Servicio Civil por 100.										
(10) Ambito geográfico:	Nacional										
(11) Frecuencia de la medición:	Cuatrimestral										
<b>Tendencia y meta del indicador</b>											
(12) Años:	2015	2020	2021	2022	2023	2024	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*
(13) Valor:	7467217509*100	4000219770*100	81917218852*100	8008923071*100	6324238554*100	6400238554*100	6400257128*100	7300257128*100	7650257128*100	7650257128*100	7650257128*100
(14) Línea Base:	3.432961395	1.82840426	3.728417299	3.470112217	3.908549008	2.682830722	2.4890327	2.839052923	2.975171899	2.975171899	2.975171899
(15) Explicación de la tendencia:	Año 2015 La tendencia del indicador ha sido creciente en la mayoría de los años con relación al año base, excepto el año 2020 que disminuyó derivado de la pandemia COVID-19; esperando incrementarlo paulatinamente los servicios durante los próximos años.										
(16) Cómo se va a lograr la meta:	Esta meta se logrará alcanzar por medio de la autorización de las pensiones y contribuciones voluntarias requeridas por los trabajadores, ex trabajadores y sus beneficiarios a quienes les asista el derecho y satisfagan los requisitos establecidos en la Ley específica.										
<b>Medios de verificación</b>											
(17) Procedencia de los datos:	a) Plan Operativo Anual. b) Informe Estadístico del total de puestos ocupados en el Organismo Ejecutivo. Renglones 011, 021 y 022. c) El origen de los datos históricos 2020, 2021, 2022 y 2023 Sistema de Contabilidad Integrada-SICON.										
(18) Unidad responsable:	Oficina Nacional de Servicio Civil. (Responsables de Informar: Dirección de Previsión Civil); Responsable de Consolidar y Registrar: Unidad de Planificación y Control de Gestión										
(19) Metodología de recopilación:	Informes mensuales y cuatrimestrales de avance de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual										
(20) Productor:	Producción Asociada al cumplimiento de la meta Servidores, exservidores públicos del Estado y sus beneficiarios con pensiones aprobadas y autorización para contribuir voluntariamente al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado										
(22) Nota técnica:	a) El total de puestos del Organismo Ejecutivo corresponden al mes de diciembre de cada año analizado (excepto los años 2021 al 2029), tomando los renglones 011; "Personal Permanente", 021 "Personal Superintendente" y 022 "Personal por Contrato".										

\*El denominador está integrado por los puestos ocupados correspondientes a los renglones presupuestarios 011, 021 y 022

\*Sistema de Nómina y Registro de Personal- GUATEMUNMAS a mayo 2024